

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN EN LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad ", y

Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL
Periodo de seguimiento:	Enero - Marzo 2022

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2021-2-6215	CUMPLIMIENTO	1	Que la Dirección de Metrología en coordinación con el Equipo Funcional de Tecnología de la Información, evalúen y merituen que en el sistema Metro se habiliten campos que permitan el registro de las notas de crédito vinculadas a la factura que sustenta el trámite de un servicio de calibración.	En Proceso
		2	Que la Dirección de Metrología en coordinación con el Equipo Funcional de Tecnología de la Información, evalúen y merituen incorporar en el sistema Metro la habilitación de un campo que permitan registrar el documento de autorización en la emisión de certificados de calibración que sean tramitados por terceros.	En Proceso
		3	La Oficina de administración en coordinación con las unidades orgánicas competentes, formule y proponga lineamientos y/o procedimientos relacionados al otorgamiento de servicios "al crédito", en la que se establezcan como mínimo, los niveles de aprobación, plazos y montos máximo de crédito.	Implementada

